

MENSAJE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA LAS ENMIENDAS AL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION, ADOPTADAS EN LA TERCERA Y CUARTA REUNION DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN GINEBRA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y EN KUCHING, MALASIA, EL 27 DE FEBRERO DE 1998, RESPECTIVAMENTE.

SANTIAGO, junio 05 de 2000

M E N S A J E N° 23-342/

Honorable Cámara de Diputados:

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS.**

Tengo el honor de someter a vuestra consideración las Enmiendas al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptadas en la Tercera y Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra el 22 de septiembre de 1995 y Kuching, Malasia, el 27 de febrero de 1998, respectivamente.

I. LA ENMIENDA DE 1995.

Mediante la Enmienda de 1995, conocida como Decisión III/1, se agregan al Convenio un nuevo párrafo 7 bis, un nuevo Artículo

4 A y un nuevo anexo VII, introduciéndose de este modo la prohibición de exportar desechos peligrosos desde países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Europeo (OCDE) hacia países no-OCDE.

II. LA ENMIENDA DE 1998.

A su turno, la Enmienda de 1998, conocida como Decisión IV/9, modifica el Anexo I del Convenio e inserta dos nuevos Anexos, los Anexos VIII y IX, con la finalidad de incorporar los listados de desechos peligrosos elaborados por el Grupo de Técnico de Trabajo, para facilitar la aplicación del Convenio.

En mérito de lo precedentemente expuesto y dada la importancia que para la protección de la salud de la población y la calidad del medio ambiente tiene el reducir las posibilidades del ingreso de residuos peligrosos a nuestro territorio, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

P R O Y E C T O D E A C U E R D O:

"ARTICULO UNICO.- Apruébanse las Enmiendas al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, adoptadas en la Tercera y Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes, en Ginebra, el 22 de septiembre de 1995 y en Kuching, Malasia, el 27 de febrero de 1998, respectivamente."

Dios guarde a V.E.,

RICARDO LAGOS ESCOBAR
Presidente de la República

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores (S)